

DECRETO N° 022/18

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 3522/18, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza que modifica los artículos 30°, 33°, 79°, 81°, 84° y 85° de la ordenanza N° 2837/18 (espectáculos Públicos);

Por ello, el Intendente Municipal de Capilla del Monte

D E C R E T A

Artículo 1°.-: PROMULGASE la Ordenanza N° 2857/18 sancionada por Resolución N° 3522/18 de fecha 12 de enero de 2018 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Artículo 2°.-: El presente Decreto será refrendado por la Sra. Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Capilla del Monte.-

Artículo 3°.-: COMUNIQUESE, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 17 de enero de 2018.-

FIRMADO: MA. GABRIELA NEGRI
SEC. GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL